



AQUÍ Y AHORA

Juan Carlos LASTIRI QUIRÓS (*)

@JuanCLastiri

Nuevas reglas para la infraestructura social

Concebido originalmente como instrumento para impulsar el federalismo como estrategia de combate a la pobreza, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue desvirtuándose en su aplicación hasta caer en un alarmante manejo financiero discrecional, pues la descentralización de recursos que impulsara la Federación no fue acompañada de una adecuada normatividad, así como del fortalecimiento de los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.

Este Fondo fue creado en 1998 con un monto presupuestal de 10 mil millones de pesos, el cual fue creciendo hasta llegar a contar este año con casi 58 mil millones de pesos. Es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, diseñado específicamente para permitir a las autoridades locales la disminución de la pobreza de manera descentralizada a través de la construcción de infraestructura básica y la atención a las necesidades más apremiantes de la población.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS debían destinarse a agua potable, drenaje, mejoramiento de vivienda, electrificación de colonias populares, entre los más relevantes, siempre bajo la premisa que este tipo de obras permitiría avanzar en la reducción del déficit en infraestructura básica y, por lo tanto, de las brechas sociales.

Este propósito se fue alterando con el tiempo, pues a pesar de ser la Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal la coordinadora de dicho Fondo, era notoria la falta de reglas claras en la aplicación de los recursos.

Aunado a lo anterior, la fórmula de distribución de los recursos contenida en la Ley de Coordinación Fiscal establecía componentes muy difíciles de calcular, lo cual impedía a las autoridades municipales saber con exactitud lo que por ley les correspondía anualmente; estos mismos componentes le daban mayor peso al ingreso, lo que provocaba que la mejora en indicadores que lograban municipios y estados no repercutiera en la asignación de mayores recursos para sus administraciones. Peor aún, dada la obsolescencia de los datos censales, al actualizarse éstos en el 2011 conforme al resultado del último Censo de Población del INEGI, se ocasionó que alrededor de mil municipios perdieran una importante cantidad de recursos al mejorar sus indicadores. Se configuraron así "incentivos perversos", ya que muchas autoridades locales preferían no lograr avances en sus indicadores sociales por el temor a perder subsidios fiscales.

El FAIS se convirtió en objeto de severas críticas de organismos como el Coneval, que lo calificó de ineficaz en la reducción de la pobreza, y como poco transparente. En tanto, la Auditoría Superior de la Federación, como instancia fiscalizadora, señalaba diversas fallas: excesiva concentración de recursos en zonas urbanas, obras fuera de normatividad, acciones no dirigidas a la población objetivo, falta de transparencia.

Es así como durante 15 años se aplicaron recursos que no contribuyeron de manera directa a la disminución de la pobreza y, peor aún, completamente desalineados de la Ley General de Desarrollo Social.

Por lo anterior, en 2013 la Sedesol presentó una propuesta para realinear el FAIS a través de una serie de cambios a la Ley de Coordinación Fiscal.

Continúa en siguiente hoja



Fecha 10.07.2014	Sección País	Página 12
----------------------------	------------------------	---------------------

Estas son algunas de las modificaciones más relevantes:

Se toman de la Ley General de Desarrollo Social los conceptos básicos de pobreza y sus indicadores para precisar a la población objetivo y las zonas de atención prioritaria;

Se modifica la fórmula de distribución para utilizar información reciente y garantizar que no habrá "pérdida" de recursos a futuro para aquellos municipios que hagan bien la tarea (se acaba con los "incentivos perversos");

Se obliga a la Sedesol a dar capacitación permanente a estados y municipios para la correcta operación del FAIS;

Se emite un catálogo de obras, así como lineamientos que dan mayor exactitud en la aplicación de recursos, desterrando imprecisiones, discrecionalidad y vacíos legales.

La meta de todo lo anterior es alcanzar objetivos claros y concretos: lograr mayor transparencia y mejorar la rendición de cuentas; contribuir a la eficiencia y eficacia en el combate a la pobreza; potencializar el impacto de los presupuestos a través de la coinversión con programas federales, y mejorar las capacidades de los municipios a través de una mejor planeación.

En suma, estamos ante un cambio de paradigma para recuperar la vocación social del FAIS y hacer de éste un aliado en la construcción de un México más incluyente, que es el objetivo central del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. ☺ (*) SUBSECRETARIO DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y

EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL